

SECRETARIA. Santiago de Cali, 19 de noviembre de 2024- A Despacho de la señora Juez el presente proceso con los anteriores escritos. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 633
RAD.- 76001-3103-004-2024-00222-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

En virtud a los escritos que anteceden, el Despacho,

DISPONE:

- 1.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente al Dr. RICARDO VELEZ OCHOA, portador de la tarjeta profesional No. 67.706 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar como apoderado judicial de la llamada en garantía ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., dentro del presente asunto.
- 2.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente al Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, portador de la T.P. No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar como apoderado judicial de la llamada en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., dentro del presente asunto.
- 3.- AGREGAR a los autos, los escritos de contestación tanto de la demanda como del llamamiento en garantía efectuado por ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. y CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. allegados a través de sus apoderados judiciales, con la constancia que lo hicieron dentro del término legal, proponiendo excepciones de mérito.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **184** DE HOY **20 NOV. 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria